

309
347

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 037 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 23 MAR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 010-2009-GRC/GRDS/LRN de fecha 16 de marzo de 2009, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; el Informe N° 018-2009-GRC/GRDS-OCF de fecha 16 de marzo de 2009 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ"; el Informe N° 074-2009-GRC/GRDS/OTDPIOPEPYME de fecha 17 de marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 214-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 26 de junio de 2008, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto cofinanciado denominada "CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV PROVINCIA DE PROV CALLAO - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL", según las Adendas N° 003 y N° 004 al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0028-12-PR; mediante Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de cuarenta y dos (42) días hábiles, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO DEL PROGRAMA
"CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV PROVINCIA DE PROV CALLAO - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL "	S/. 100,282.67	S/. 68,768.82	S/. 31,513.85	42 DIAS HABILES

Que, asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 272-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de agosto de 2008, se aprobó con efecto anticipado por setenta (70) días hábiles, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para la ejecución del Proyecto citado, según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0028-12-PR, a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención, sin incrementar el monto presupuestal asignado;

Que, asimismo con Resolución Gerencial Regional N° 337-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 02 de diciembre de 2008, se aprobó la **ADENDA N° 07** de fecha 27 de noviembre de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0028-12 PR con la que las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV PROVINCIA DE PROV CALLAO - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**", en trescientos ocho (308) días útiles, siendo la nueva fecha de termino de la obra el 31 de diciembre de 2008, no implicando una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico del proyecto.



Que, asimismo, el Responsable sustenta que, dicha ampliación se debe a la expedición de la **ADENDA N° 008** del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0028-12-PR de fecha 30 de diciembre de 2008, de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV PROVINCIA DE PROV CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**", suscrita por el "**PROGRAMA**" y el "**ORGANISMO EJECUTOR**", en el cual acordaron ampliar el plazo de nueve (09) días útiles, siendo la fecha de termino de la Obra el **15 de enero de 2009**, acciones que no implican una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico;

Que, con Informe N° 010-2009-GRC/GRDS-LRN de fecha 16 de marzo de 2009, emitido por el Arquitecto Responsable del Proyecto, solicita se apruebe, en vías de regularización, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV PROVINCIA DE PROV CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**"; aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 214-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, incrementándolo a un total de cincuenta y tres (53) días hábiles, que se computan del **16 de ENERO** hasta el **31 de MARZO de 2009**, sustentando que dicha ampliación, se debe en la demora en la entrega del desembolso y la falta de cofinanciamiento, en razón del cual deja constancia de la necesidad de efectuar la ampliación de plazo en la cuaderno de obra, asimismo cabe precisar que lo indicado en líneas se encuentra concordante con el Informe N° 018-2009-GRC/GRDS/OCP de fecha 16 de marzo de 2009, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "**CONSTRUYENDO PERÚ**";

Que, asimismo, el Responsable manifiesta, que la ampliación se sustenta en la expedición de la **ADENDA N° 009** del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0028-12-PR de fecha 27 de febrero del 2009, de la Obra citada, suscrita por el "**PROGRAMA**" y el "**ORGANISMO EJECUTOR**", por el cual acordaron ampliar el plazo por cincuenta y tres (53) días útiles, siendo la fecha de termino de la Obra el 31 de **MARZO** de 2009, acciones que no implican una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico;

Que, consecuentemente, el Responsable señala que la Ampliación de Plazo acotada, requiere ser atendida a fin de cumplir con el saldo de las metas físicas del 37.59 % y las metas financieras del 12 % del Proyecto, según el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que se detalla en Anexo N° 01 y, que debe ser aprobado con la presente resolución, comprendiendo un plazo de ejecución de cincuenta y tres (53) días hábiles, computados del 16 de enero del 2009 hasta el 31 de marzo de 2009. Por otro lado indica que no pudo solicitar la ampliación de plazo en forma oportuna excediéndose el acto administrativo respectivo, por causas ajenas a su voluntad, tal como lo describe en el citado informe;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado por el responsable del Proyecto, solicitando se apruebe con efecto anticipado la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto, aprobado Resolución Gerencial Regional N° 214-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 26 de junio de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado, por un total de cincuenta y tres (53) hábiles, que se computan desde el 13 de **ENERO** de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009, de acuerdo a la Adenda N° 09 de fecha 27 de febrero de 2009;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la Ampliación de Plazo para la ejecución del Proyecto, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido numeral 17.2 del artículo 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regula la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 037 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS


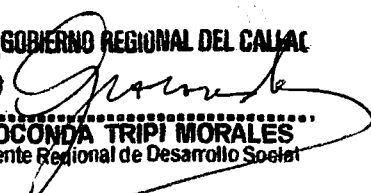
Que, asimismo en las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, deberá tener en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos y con efecto anticipado, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV PROVINCIA DE PROV CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**" cofinanciado mediante **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 15-0028-12-PR**, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 214-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 26 de junio de 2008, sin incrementar el marco presupuestal, por un total de cincuenta y tres (53) días útiles, siendo el nuevo termino de obra el **31 de MARZO de 2009**, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que, debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

Obra : Construcción A.H.M. Bocanegra Sector IV Provincia De Prov Callao -CALLAO Provinci
Constitucional

ACTIVIDADES /ACCIONES	AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION:
	5 6 DIAS HABILES
	1 6 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE MARZO DEL 2009
Se realizaron los siguientes partidas: Trabajos preliminares . Trazo y replanteo en Terreno Normal. Movimiento de tierra, excavacion de sardineles, Corte de terreno normal, relleno con terreno normal y con afirmado compactado.Limpieza manual de Terreno Normal. Eliminación de Mat.Exced.C/Volquete de 6 m3 carguio manual d<= 5Km	X
Se realizo trabajos de Concreto C:H 1:12+30% PG preparación de mezcla manual inc curado. Piso de Concreto F'c= 140 Kg/cm2 de E=4" sin colorear frotachado sin bruña incluye acabado 1cm mezcla 1:2 C/Mezclador. Gradas o graderías - Asentado de Piedra Max 6" Mezcla C:A 1:8 E Mezcla=2. Cerco metálico según diseño - suministro e instalación. Siembra de plantones incluye tapado de hoyos (incluye suministro)	X

